





Paraguay de la gente



"CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnologia, innovación y calidad"

## RESOLUCIÓN Nº 443 /2020

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA AL EVENTO VEVE19-140 Y LA RESCISIÓN DEL CONTRATO N° 015/2020 SUSCRITO CON ORAB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REALIZADO EN EL MARCO DEL "COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA" – PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA – FONDOS PARA EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EMERGENTES - VENTANILLA 2.019

Asunción, 23 de noviembre de 2020

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Resolución C.A.F.E.E.I. Nº 03 de fecha 20 de enero de 2014 "Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología".

La Resolución C.A.F.E.E.I. № 12 de fecha 29 de noviembre de 2019 "Por la cual se aprueban las modificaciones realizadas y se autoriza la extensión del plazo de ejecución del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA), ejecutado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Resolución del CONACYT Nro. 711/2018 de fecha 28 de diciembre de 2.018, "Por la cual se aprueba el lanzamiento de la ventanilla 2.019 de Eventos Científicos Y Tecnológicos Emergentes y la Guía de Bases y Condiciones, financiados en el marco del Componente I – Fomento a la investigación científica del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA). –

La Resolución del CONACYT Nro. 68/2020 de fecha 27 de febrero de 2020, "Por la cual se aprueba la nómina de adjudicados del quinto grupo de eventos científicos y tecnológicos adjudicados en el marco del Componente I – Fomento a la investigación científica del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA) Ventanilla 2.019

La nota recibida en mesa de entrada del CONACYT con código SUME20-2297 remitida por ORAB Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la cual se comunica la renuncia a los fondos adjudicados al evento VEVE 19-140 "Primer Congreso Anual de la Asociación Paraguaya de Investigación (APIMEDIC)" en el marco del "Componente I – Fomento A La Investigación Científica" – Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA – Ventanilla 2.019.

El Decreto № 3.124/2019 de fecha 20 de diciembre de 2.019 "Por el cual se nombra al señor Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

## EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

Art. 1º. ACEPTAR la renuncia al evento VEVE19-140 y la rescisión del contrato N° 015/2020 suscrito con ORAB Sociedad de Responsabilidad Limitada realizado en el marco del "Componente I – Fomento a la Investigación Científica" – Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA – Fondos para Eventos Científicos y Tecnológicos Emergentes - Ventanilla 2.019.

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

B. Eduardo Felippo Ing. Ind.

Presidente del CONACYT

www.conacyt.gov.py